

1700

**MEMORANDO**

**PARA:** DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINAS ASESORAS, JEFE DE OFICINA TIC

**DE:** CAMILO ERNESTO CHACÓN OROZCO  
Director de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

**ASUNTO:** CUANTÍAS PROCESOS DE SELECCIÓN VIGENCIA 2018.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial establecido para la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia 2018, a continuación, se establecen las cuantías para la contratación de las diferentes modalidades de selección, conforme a la Ley 1150 de 2007 para la presente vigencia, así:

<b>CAJA DE VIVIENDA POPULAR TABLA DE CONTRATACIÓN SEGÚN CUANTÍAS AÑO 2018</b>		
Salario Mínimo Mensual Legal Vigente	\$ 781.242	
Presupuesto de la Caja Vigencia Fiscal 2018	\$ 91.528.136.000*	
Presupuesto de la Caja Vigencia Fiscal 2018 expresado en SMLMV	117.157,21 SMLMV	
Menor Cuantía	De conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal b de la ley 1150 de 2007, la menor cuantía para las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 SMMLV, será hasta 280 SMLMV.	
PRESUPUESTO SEGÚN LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN		
LICITACIÓN PÚBLICA	Desde:	Hasta:
	\$218.747.761	Sin límite

*Camilo*





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.	\$ 21.874.777	\$218.747.760
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.	\$ 0	\$ 21.874.776
MODALIDADES DE SELECCIÓN SIN CONSIDERACIÓN A LA CUANTÍA		
<p>1. Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa y/o por bolsa de productos.</p> <p>2. Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios.</p> <p>3. Selección abreviada por declaratoria de desierta de licitación.</p> <p>4. Contratación de entidades estatales dedicadas a la protección de derechos humanos y población con alto grado de vulnerabilidad, a los que se refiere el "literal H" del numeral 2, artículo 2, ley 1150 de 2007.</p> <p>5. Concurso de méritos superior a la Selección de Mínima Cuantía.</p> <p>6. Contratación directa: Convenios o Contratos Interadministrativos / Cuando no exista pluralidad de oferentes / Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos / Arrendamiento de bienes inmuebles / Adquisición de bienes inmuebles.</p>		

(\*) Información reportada por la Subdirección Financiera y la Oficina Asesora de Planeación.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,

**CAMILO ERNESTO CHACÓN OROZCO**

Director de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

Proyectó: Mónica Ma. Pérez // Profesional Especializada  
Revisó: Rodrigo Ríos Oliveros // Abogado Contratista

Código: 208 SADM-FI-59  
Versión: 10  
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**